



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S
A I R E S
M I N I S T E R I O D E A M B I E N T E Y E S P A C I O P Ú B L I C O
“ 2 0 1 0 A ñ o d e l B i c e n t e n a r i o d e l a R e v o l u c i ó n d e M a y o ”

Boletín Oficial N° 3496 del 03/09/2010

RESOLUCIÓN N.º 1207/MAYEPGC/10.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 2010.

VISTO:

La Ley N° 2.095 promulgada por el Decreto N° 1.772/06, su Decreto Reglamentario N°754/08, los Decretos N° 1017/GCBA/09, N° 92 y N° 636/GCBA/10, el Expediente

N°350.165/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el Visto, tramita la contratación cuyo objeto es, entre otros, el "Servicio Público de Higiene Urbana- Fracción Húmedos" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional e Internacional, con destino a la Dirección General de Limpieza, dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público;

Que se entiende como mejor medio de contratación el procedimiento de la licitación pública conforme lo dispone el artículo 31º párrafo primero de la Ley N° 2.095;Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 636/GCBA/2010, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a través de la Dirección General Limpieza dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana, elaboró y propuso, a través del procedimiento descripto en los considerandos de dicho Decreto, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y del Pliego de Especificaciones Técnicas vinculados a la Licitación antedicha;

Que la duración del contrato será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de iniciación de la prestación de los servicios, prorrogable por un año más, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación, asciende a un monto total de pesos cinco mil setecientos setenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuarenta (\$5.772.861.540);



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S
A I R E S
M I N I S T E R I O D E A M B I E N T E Y E S P A C I O P Ú B L I C O
“ 2 0 1 0 A ñ o d e l B i c e n t e n a r i o d e l a R e v o l u c i ó n d e M a y o ”

Que mediante el Decreto N° 636/GCBA/10 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones y se autorizó a este Ministerio de Ambiente y Espacio Público a realizar el presente llamado así como a realizar todo lo enunciado en el artículo 2° de dicho Decreto;

Que en cumplimiento del artículo 28° del Decreto N° 92/GCBA/2010 la adjudicación de la presente licitación quedará sujeta a la existencia del crédito suficiente del ejercicio correspondiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato;

Que según surge del artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como de lo previsto en el artículo 6° del Decreto N° 636/GCBA/2010, los pliegos licitatorios serán cobrados por la Repartición Licitante, de acuerdo a las modalidades que esta Repartición establezca en la convocatoria;

Que en ese sentido, y en atención a lo dispuesto en el artículo 86° apartado 8°) del Decreto N° 754/GCBA/08, corresponde justificar la viabilidad de esa medida, siendo que el monto para la adquisición de dichos pliegos no podrá superar el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial;

Que por ello, el señor Director General de Limpieza indicó en la Carpeta N° 980309/DGLIM/10, que la necesidad de cobrar dichos pliegos, se basa en las características propias del servicio que se licita, así como en la trascendencia e importancia que dicho servicio reviste para el interés público, como así también en los recursos que se han empleado para su confección, fijando en pesos doscientos mil (\$200.000) el valor de venta de los pliegos licitatorios;

Que según el artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la presente licitación pública, se encontrarán a la venta hasta quince días antes de la fecha prevista para la apertura;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 modificado por el Decreto N° 232/GCBA/2010 y el Decreto N° 636/GCBA/10,



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S
A I R E S
M I N I S T E R I O D E A M B I E N T E Y E S P A C I O P Ú B L I C O
“ 2 0 1 0 A ñ o d e l B i c e n t e n a r i o d e l a R e v o l u c i ó n d e M a y o ”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a la Licitación Pública Nacional e Internacional N°

1780/2010 para la contratación del "Servicio Público de Higiene Urbana- Fracción Húmedos", con destino a la Dirección General Limpieza, cuya apertura del sobre N° 1 se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2010 a las 15:00 horas en el Centro Cultural San Martín sito en Sarmiento 1551, Sala C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el marco del procedimiento previsto en el artículo 31º, primer párrafo, de la Ley N° 2.095, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco mil setecientos setenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuarenta (\$5.772.861.540).

Artículo 2º- Establécese como valor para la venta de los pliegos licitatorios aprobados por el Decreto N° 636/GCBA/10 la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) los cuales podrán ser adquiridos en la Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y hasta quince (15) días antes de la fecha prevista en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Las ofertas deberán ser presentadas el día 14 de diciembre de 2010 de 8.00 a 12.00 hs en el Centro Cultural San Martín, Sala C, sito en Sarmiento 1551, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º- Las erogaciones a que dé lugar la presente contratación, serán imputadas a la respectivas partidas del presupuesto que correspondan.

Artículo 5º.- Regístrese, publíquese. Exhíbase copia de la presente en la cartelera de la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Comuníquese a la Subsecretaría de Higiene Urbana y a la Dirección General Limpieza del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y a la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.

Notifíquese a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo establecido en el artículo 93 del Decreto N°



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S
A I R E S
M I N I S T E R I O D E A M B I E N T E Y E S P A C I O P Ú B L I C O
“ 2 0 1 0 A ñ o d e l B i c e n t e n a r i o d e l a R e v o l u c i ó n d e M a y o ”

754/GCBA/08. Cumplido, remítase a la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la prosecución de trámite.- Santilli